

ÍNDICE

LEGISLACIÓN

Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (texto parcial) (SP/LEG/44145)

CUADRO COMPARATIVO

Modificaciones de la LEC por el art. 22 de la LO 1/2025, de 2 de enero (SP/DOCT/127695)

DOCTRINA

- LO 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia: Primera aproximación a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil (SP/DOCT/127670) **Miguel Guerra Pérez**. *Director de Sepín Proceso Civil. Abogado. Profesor Asociado de Derecho Procesal en la Universidad Carlos III*
- Los 20 aspectos más relevantes de la LO 1/2025, de 2 de enero, en la Ley de Enjuiciamiento Civil (SP/DOCT/128059) **Antonio Fraga Mandián**. *Magistrado del Juzgado Primera Instancia de A Coruña*
- La subasta judicial electrónica tras las modificaciones de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (SP/DOCT/127875) **Aránzazu Bárcena Fernández**. *Socia Fundadora de AABAC. Letrada & Administradora Concursal en Bufete Fernández Doyague*
- Un breve análisis de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, en Materia de Medidas de Eficiencia del Servicio Público de Justicia: Especial referencia a los tribunales de instancia y a los medios adecuados de solución de controversias en vía no jurisdiccional (SP/DOCT/127726) Francisco Manuel Gutiérrez Romero. *Magistrado Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Sevilla*
- Modificación del proceso de ejecución por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero: Problemas que se solventan y nuevos que se suscitan (I) (SP/DOCT/127857) **M.ª José Achón Bruñén**. *Doctora en Derecho Procesal*
- Modificación del proceso de ejecución por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero: Problemas que se solventan y nuevos que se suscitan (II). Especial referencia a la subasta (SP/DOCT/127869) **María José Achón Bruñén**. *Doctora en Derecho Procesal*

- Las diligencias finales en el juicio verbal tras el RDL 6/2023, de 19 de diciembre, y la LO 1/2025, de 2 de enero (SP/DOCT/127692) **Miguel Guerra Pérez**. *Director de sepín Proceso Civil. Abogado. Profesor Asociado de Derecho Procesal en la Universidad Carlos III*
- Apuntes y reflexiones sobre la incidencia de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia en el Derecho de Familia (SP/DOCT/127746) **Diego Fierro Rodríguez**. *Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal n.º 12 de Málaga*
- El problema del emplazamiento de las personas jurídicas tras el RDL 6/2023, de 19 de diciembre, y la LO 1/2025, de 2 de enero (SP/DOCT/125319) **Miguel Guerra Pérez**. *Director de sepín Proceso Civil. Abogado. Profesor Asociado de Derecho Procesal en la Universidad Carlos III*
- La problemática en torno a la exoneración o moderación de las costas procesales (SP/DOCT/127713) **Diego Fierro Rodríguez**. *Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal n.º 12 de Málaga*
- - Los límites legales de las costas tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia en relación con la última jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (SP/DOCT/128041) **Juan Alberto Rojas Corrales**. *Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Cádiz. Punto de contacto de la EJM. Punto de contacto de la RECILAJ*
- Depósito de 25 euros en reposición contra resoluciones del letrado de la Administración de Justicia. ¡A pasar por caja! (SP/DOCT/127868) **Miguel Guerra Pérez**. *Director de sepín Proceso Civil. Abogado. Profesor Asociado de Derecho Procesal en la Universidad Carlos III*
- Preguntas y respuestas. 63 Preguntas y respuestas sobre el juicio verbal (SP/DOCT/128074) **Miguel Guerra Pérez**. *Director de sepín Proceso Civil. Abogado. Profesor Asociado de Derecho Procesal en la Universidad Carlos III*

I. REGULACIÓN

1. ¿Qué preceptos del juicio verbal se han visto afectados por la reforma de la LO 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia?

II. DERECHO TRANSITORIO

2. ¿A qué verbales se aplicará la Reforma de la Eficiencia del Servicio Público de Justicia?
3. ¿Qué se entiende por procedimientos incoados?
4. ¿Qué sucederá con los verbales iniciados con anterioridad que se encuentran en tramitación?
5. ¿Existen excepciones? ¿Se puede aplicar algunas de las novedades de los juicios verbales a procedimientos anteriores?

III. ÁMBITO

6. ¿Afecta la reforma a la determinación del ámbito del juicio verbal?

IV. ABOGADO Y PROCURADOR

7. ¿Deberá acudirse con abogado y procurador a los juicios verbales?

V. EL PRESUPUESTO PREVIO DE PROCEDIBILIDAD

8. ¿Se exige el presupuesto previo de procedibilidad a todos los verbales?

VI. DEMANDA

9. ¿Cuáles son las novedades en cuanto al contenido de las demandas?
10. ¿Qué documentos deben acompañarse a las demandas?
11. ¿Se debe acompañar el resguardo acreditativo de la tasa?

VII. ADMISIÓN DE LA DEMANDA

12. ¿Cómo se admite a trámite la demanda?
13. ¿Existen nuevas causas de inadmisión de las demandas?
14. ¿Antes de la inadmisión debe requerirse de subsanación?
15. ¿Qué recurso cabe contra la admisión/inadmisión de la demanda?

VIII. REBELDÍA

16. ¿Cuándo se producirá la rebeldía?
17. ¿Qué facultades tendrá el rebelde con posterioridad?

IX. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

18. ¿Cuál debe ser el contenido de la contestación a la demanda?
19. ¿Cuál es el plazo de contestación?
20. ¿Qué documentos deben acompañarse a la contestación?

X. EXCEPCIONES PROCESALES

21. ¿Cuáles son las excepciones procesales?
22. ¿La falta de cumplimiento del nuevo presupuesto de procedibilidad podría considerarse una excepción procesal?
23. ¿Dónde deben plantearse las excepciones procesales por la parte demandada e intervinientes?
24. ¿Puede plantear la parte actora excepciones procesales respecto del demandado?
25. ¿Dónde debe contestar la parte actora a las excepciones procesales del demandado?
26. ¿Dónde debe contestar la parte demandada a las excepciones procesales alegadas por la actora?
27. ¿Significará ello que no pueden plantearse excepciones procesales para su apreciación de oficio en otros momentos del juicio verbal?
28. ¿Cómo y cuándo deben resolverse las excepciones procesales?
29. ¿Qué recurso cabe contra el auto resolutorio de las excepciones procesales?

XI. ALEGACIÓN DE LA FALTA DE COMPETENCIA Y DECLINATORIA

30. ¿Cuándo puede apreciarse de oficio la falta de jurisdicción o competencia objetiva y territorial?
31. ¿Cuándo ha de alegarse la declinatoria?
32. ¿Podrá analizarse de oficio la falta de jurisdicción o competencia de todo tipo, incluso la territorial, en momentos posteriores?

XII. CUANTÍA

33. ¿Dónde debe la parte actora fijar la cuantía?
34. ¿Dónde debe el demandado impugnar la cuantía?
35. ¿Dónde debe resolverse la cuantía?
36. ¿Qué recurso cabe?

XIII. EL NUEVO TRÁMITE DEL ALEGATORIO Y PROBATORIO DEL ART. 438.8 LEC

37. ¿En qué consiste el nuevo trámite alegatorio y probatorio?
38. ¿Cuál debe ser el contenido del escrito del art. 438.8 LEC?
39. ¿Cuál es el plazo para presentar el escrito del art. 438.8 LEC?
40. ¿Cuál debe ser el contenido del escrito del art. 438.9 LEC?
41. ¿Cuál es el plazo para presentar el escrito del art. 438.9 LEC?
42. ¿Cuál debe ser el contenido del nuevo auto resolutorio del art. 438.10 LEC?
43. ¿Qué recurso cabe contra dicho auto?

XIV. VISTA

44. ¿Dónde deberá instarse la celebración de la vista?
45. ¿Es preceptiva la celebración de la vista si lo solicitan ambas o una de las partes?
46. ¿Cuáles son los motivos que pueden llevar a un juez a inadmitir la solicitud de la vista?
47. ¿Cabe renunciarse a una vista acordada?
48. ¿Cabe celebrar la vista por videoconferencia? ¿Cuándo debe solicitarse?
49. ¿Cuáles son las consecuencias de la incomparecencia a la vista de la parte actora?
50. ¿Cuáles son las consecuencias de la incomparecencia de la parte demandada a la vista?
51. ¿Cuáles son las novedades en el desarrollo de la vista?
52. ¿Se pueden instar más pruebas en el acto de la vista?
53. ¿Qué recursos caben contra las decisiones del juez en la vista?

XV. CONCLUSIONES

54. ¿Cabrán conclusiones en el juicio verbal?

XVI. DILIGENCIAS FINALES

55. ¿Cabrán conclusiones en el juicio verbal?

XVII. SENTENCIA

56. ¿Cuál es el plazo para dictar una sentencia en el juicio verbal?
57. ¿Cuándo se puede dictar sentencia oral?

XVIII. RECURSOS

58. ¿Qué recursos caben contra la sentencia dictada en el procedimiento verbal?
59. ¿Cuál es el plazo para la interposición de la apelación civil?
60. ¿Cuál debe ser el contenido del anuncio del recurso de apelación?
61. ¿Qué sucede si no se anuncia el recurso por escrito?
62. ¿Cuándo debe interponerse un recurso de apelación?
63. ¿Ante quién debe interponerse un recurso de apelación ante una sentencia o frente a un auto definitivo?

ENCUESTAS JURÍDICAS

- ¿La oferta o respuesta motivada del art. 7 LRCSCVM son válidas para entender cumplido el requisito de procedibilidad para la iniciación de la vía jurisdiccional de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia? (SP/DOCT/128027) **Coordinadora: Marta López Valverde.** Directora de Sepín Tráfico
- ¿Existe alguna contradicción entre los arts. 4 y 5 LO 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, en cuanto a los procesos de familia? (SP/DOCT/128055) **Coordinadores: Departamentos Jurídicos de Sepín Procesal Civil y Familia y Sucesiones**